



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 87 del programa:	
Representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales	
Informe de la Sexta Comisión	
Tema 88 del programa:	
Informe del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión	
Informe de la Sexta Comisión	1
Tema 89 del programa:	
Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas: informe del Secretario General	
Informe de la Sexta Comisión	
Tema 46 del programa:	
Actividades operacionales para el desarrollo: informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:	
a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;	
b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;	
c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;	
d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas	
Informe de la Segunda Comisión	4
Declaración del representante del Congo	5

Presidente: Sr. Stanisław TREPCZYŃSKI
(Polonia).

TEMA 87 DEL PROGRAMA

Representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/8796)

TEMA 88 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/8929)

TEMA 89 DEL PROGRAMA

Necesidad de examinar las propuestas relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/8798)

1. Sr. SHITTA-BEY (Nigeria), Relator de la Sexta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el privilegio, una vez más, de informar a la Asamblea General acerca del resultado de las deliberaciones de la Sexta Comisión sobre los temas 87, 88 y 89 del programa. Los informes detallados de la Sexta

Comisión acerca de estos temas se encuentran en los documentos A/8796, A/8929 y A/8798, respectivamente.

2. Como se recordará, en su resolución 2780 (XXVI) la Asamblea General, habiendo examinado el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 23° período de sesiones, y tomando nota con satisfacción de que en dicho período de sesiones la Comisión había aprobado el proyecto de artículos sobre la representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales como base para una convención, expresó, entre otras cosas, el deseo de que se elaborase y concluyese rápidamente una convención internacional y decidió incluir en el programa provisional de su vigésimo séptimo período de sesiones un tema titulado "Representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales".

3. La Asamblea General confió el tema a la Sexta Comisión a principios del actual período de sesiones, y la Comisión lo examinó en sus sesiones 1340a. a 1344a. y 1371a. a 1373a. La Comisión tuvo ante sí los comentarios y observaciones que fueron presentados de conformidad con los párrafos 2 y 3 de la sección II de la resolución 2780 (XXVI). Según se puede ver en los párrafos 4 a 8 del documento A/8796, se presentaron diversas propuestas a la Comisión acerca de la mejor manera de que la Asamblea General continuase la consideración de los artículos proyectados por la Comisión de Derecho Internacional. Al concluir sus deliberaciones sobre el tema, la Sexta Comisión decidió recomendar la aprobación por esta Asamblea del proyecto de resolución que aparece en el párrafo 13 del documento A/8796.

4. Por lo que se refiere al informe del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión, o sea el tema 88 del programa, casi todas las delegaciones que intervinieron expresaron su agradecimiento al Comité Especial por el progreso logrado durante su período de sesiones de 1972. Al conducir la discusión de este informe del Comité Especial, la Sexta Comisión decidió recomendar a la Asamblea General la adopción del proyecto de resolución que aparece en el párrafo 38 del documento A/8929.

5. Finalmente, el tema 89 del programa fue inscrito en el programa provisional de acuerdo con el párrafo 3 de la resolución 2697 (XXV) y asignado a la sexta Comisión. Esta consideró el tema en sus sesiones 1374a. a 1384a. Se recordará que el párrafo 1 de la resolución 2697 (XXV) pedía al Secretario General que solicitase a los Estados Miembros que le enviaran antes del 1° de julio de 1972 sus comentarios y sugerencias acerca de la revisión de la Carta. En el párrafo 2 de dicha resolución se le pedía formalmente que presentase a la Asamblea General un informe sobre esas observaciones y sugerencias, el cual circuló como documento A/8746 y Add. I a 3. El informe fue considerado por la Comisión junto con otras propuestas, al tratar este tema. La Sexta Comisión decidió recomendar a la Asamblea General la adopción del proyecto de resolución que figura en el párrafo 16 del documento A/8798.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 87 del programa.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Señalo a la atención de los representantes el informe de la Sexta Comisión relativo al tema 87 del programa [A/8796]. La Asamblea General va a pronunciarse ahora acerca del proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 13 de dicho documento. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicho proyecto figura en el documento A/8797.

Por 88 votos contra ninguno y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2966 (XXVII)].

7. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Sexta Comisión relativo al tema 88 del programa [A/8929].

8. Sr. SCHERER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): A la luz del párrafo 4 del informe de la Quinta Comisión [A/8946], quisiera proponer una enmienda al proyecto de resolución que figura en el párrafo 38 del documento A/8929.

9. La Quinta Comisión, por 46 votos contra 11 y 19 abstenciones, recomendó que el próximo período de sesiones del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión fuera celebrado en Nueva York. En opinión de mi delegación, el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento A/8929 debiera ser corregido en el sentido de eliminar las palabras "en Ginebra". Mi delegación estima que la Quinta Comisión recomendó correctamente en el párrafo 7 de su informe [A/8946] que el próximo período de sesiones del Comité Especial fuera celebrado en Nueva York. Al llegar a esa decisión, la Quinta Comisión actuó de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Tal como lo declara el informe de la Quinta Comisión al resumir la opinión de la Comisión Consultiva, no hay razones especiales para que la Sede del Comité Especial sea Ginebra, y:

"... en vista de las actuales dificultades presupuestarias de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva no consideró que existiera justificación suficiente para incurrir en gastos adicionales que ascenderían a unos 65.000 dólares." [A/8946, párr. 4.]

Mi delegación considera muy justificado este razonamiento, y en consecuencia pide que se vote por separado respecto de las palabras "en Ginebra", contenidas en el párrafo 1 del proyecto de resolución sometido a nuestra consideración. Mi delegación votará en contra de esas palabras porque está de acuerdo con lo que expresa la Comisión Consultiva, en que no hay razón alguna para adoptar una decisión de esa índole.

10. Tampoco comprendemos el argumento de que la elección del lugar tenga influencia en el éxito de los trabajos del Comité, razón por la cual deba realizar sus sesiones fuera de la Sede. Además, si así se procediera, tampoco comprenderíamos las actuales dificultades financieras de las Naciones Unidas.

11. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Ghana, que desea explicar el voto de su delegación antes de la votación.

12. Sr. SAM (Ghana) (*interpretación del inglés*): Agradezco al Sr. Presidente la oportunidad que me brinda para presentar las observaciones de mi delegación acerca del informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión, en la relativo al lugar de la próxima reunión del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión. El informe de la Quinta Comisión a nuestra consideración recomienda que el próximo período de sesiones del Comité Especial se celebre en Nueva York, y

agrega que en caso de así decidirse "sería necesario consignar un crédito adicional de 26.000 dólares [*ibid.*, párr. 7].

13. Mi delegación considera razonable hasta cierto punto la recomendación de la Quinta Comisión. Hemos examinado la labor llevada a cabo en la Quinta Comisión bajo el siguiente punto de vista: ¿Costaría más, o menos, el celebrar en Ginebra el próximo período de sesiones del Comité Especial? Es obvio que cualquier reunión que se realice fuera de la Sede de las Naciones Unidas demandará un gasto mayor que si la misma se realizara en Nueva York. De manera que, correctamente, la Quinta Comisión se pronunció al respecto, opinión que le fuera comunicada a la Sexta Comisión, en cuando estaba analizando su proyecto de resolución del tema. La cantidad estimada por la Secretaría era de 91.300 dólares, o sea un crédito adicional de unos 65.000 dólares si se descontaba el costo de 26.000 dólares de celebrarse la reunión en Nueva York. Por su parte, la Sexta Comisión decidió no obstante votar a favor de la celebración de la próxima reunión del Comité Especial en Ginebra. Es esa decisión de la Sexta Comisión que se ha puesto en tela de juicio ante la Asamblea General.

14. No me cabe duda alguna de que la decisión adoptada en la Quinta Comisión se halla bien fundamentada, pues personalmente he tenido experiencias, similares con la Tesorería de mi propio país. A juicio de mi delegación, no se ha aportado evidencia alguna para que la Asamblea modifique la decisión adoptada en la Sexta Comisión tras escuchar, ponderar y evaluar diversos puntos de vista al respecto.

15. No creo necesario reiterar todos los puntos salientes que la Sexta Comisión consideró antes de decidir, como lo hizo, que el próximo período de sesiones del Comité Especial se celebre en Ginebra. Esa posición fue presentada de manera muy firme y clara por el representante de Francia, amén de otros representantes. Con su venia, Sr. Presidente, intentaré resumir lo allí dicho. Si bien el documento sobre consecuencias financieras destaca que la Organización de las Naciones Unidas estaría gastando más dinero si el Comité Especial se reuniera en Ginebra en vez de Nueva York, es del caso considerar al propio tiempo los gastos que tales períodos de sesiones representan para cada país que participa en las labores de estos comités especializados y que también contribuye a los fondos de las Naciones Unidas. Cabe igualmente que me refiera a los gastos adicionales a que tienen que hacer frente anualmente los países no ricos en ocasiones dos o tres veces al año — por pasajes de ida y vuelta por la vía aérea de Europa, Africa, el Oriente Medio, Asia y el Lejano Oriente a Nueva York, sin contar el elevado costo de los hoteles en esta Ciudad.

16. ¿Resulta necesario que algunos de nosotros debamos, por querer trabajar en favor de los nobles ideales y objetivos de las Naciones Unidas, afrontar constantemente esta carga financiera, sobre todo teniendo en cuenta que existe la posibilidad de que ella pudiera aliviarse, por lo menos cada otro año?

17. Séame permitido ilustrar a continuación el convincente argumento esgrimido por la delegación de Francia con la experiencia que ha adquirido Ghana asistiendo a las reuniones de algunos comités especiales de las Naciones Unidas.

18. En mayo de este año, Ghana envió dos representantes de Accra a Nueva York para asistir, durante cuatro semanas, al quinto período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional; asimismo, envió dos representantes a Nueva York para asistir, durante tres meses, al actual período de sesiones de la Asamblea General; en enero-febrero del año próximo, Ghana enviará sus representantes a Nueva York para asistir a las sesiones de grupos de trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional que se ocupan de

venta internacional de mercaderías y de la legislación internacional respecto de embarques. Y ahora se nos pide que ven-gamos una vez más a Nueva York para participar en las labores del Comité Especial, no obstante el hecho de que, de acuerdo con el principio de que dicho Comité Especial celebre sus períodos de sesiones alternadamente en Nueva York y en Ginebra, el próximo debe realizarse en Ginebra.

19. A esta altura, deseo expresar, tan diáfano-mente como me sea posible, que Ghana acepta gustosa la obligación de ir a cualquier lugar del mundo donde sus servicios sean requeridos y siempre y cuando estemos convencidos de que ayudaremos a avanzar en el camino hacia la concreción de los objetivos y propósitos de la Organización. No tengo razones para dudar de que tal es la posición de todos los Estados Miembros. Lo único que pedimos — y estimamos razonable — es traer a colación el principio de equidad, bien conocido y universalmente aceptado, al considerar este aspecto de la cuestión que nos ocupa.

20. Este importante principio jurídico es el que está ahora en juego. Quiero también recordar a los miembros de la Asamblea que el principio de que los períodos de sesiones de los comités de la Organización se celebren alternadamente en Nueva York y Ginebra no es peculiar del Comité Especial sobre la definición de la agresión, por cuanto también la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, por nombrar tan sólo unos pocos, observan ese principio de reunirse alternadamente en Ginebra y Nueva York.

21. Acabamos de escuchar que ésta ha sido la práctica del Comité Especial. Lamento disentir. El Comité comenzó sus labores el 4 de junio de 1968, en Ginebra; en 1969 se reunió en Nueva York y al año siguiente en Ginebra. Entonces volvió a Nueva York, donde ha permanecido por dos años. Por eso estamos pidiendo que se aplique el viejo principio.

22. Si cada año se plantea el problema del costo cuando estos comités y comisiones tienen que decidir acerca de sus reuniones mediante una resolución de procedimiento, entonces me temo que ninguna de ellas se realizará fuera de Nueva York porque, como ya he señalado, cualquier reunión fuera de la Sede tendría un costo más elevado. Debemos tratar de evitar la acusación de que, hoy y aquí, estamos sentando un precedente que provocaría grandes inconvenientes para las labores de otros comités y comisiones en el futuro.

23. Con respecto al costo del próximo período de sesiones del Comité Especial en Ginebra, deseo señalar a la atención de la Asamblea que la delegación de la Unión Soviética, en su intervención ante la Sexta Comisión¹, que considero muy lúcida y convincente mencionó el hecho de que si la reunión del verano de 1973 del Comité Especial se hiciese en Ginebra, la misma, de acuerdo al calendario de la Secretaría, tendría lugar inmediatamente después del período de sesiones anual de la Comisión de Derecho Internacional. Por consiguiente, el personal de la Sede de las Naciones Unidas que trabajase en la reunión de la Comisión de Derecho Internacional en Ginebra también podría prestar sus servicios al Comité Especial. Con esto, se reduciría el costo.

24. Creo que he indicado con suficiente claridad que nadie tiene inconveniente en viajar a la Sede, en Nueva York, para las reuniones del Comité Especial al servicio de la Organización. Todo lo que pedimos es que, cuando nos reunamos en Nueva York un año, al siguiente nuestros colegas de las Américas acepten que las sesiones se realicen en

Ginebra. Este ha sido un acuerdo de caballeros alcanzado por los integrantes de los distintos comités y comisiones de las Naciones Unidas que se reúnen anualmente.

25. Consideremos sin apasionamiento la diferencia entre el costo de 65.300 dólares para una gran organización mundial como las Naciones Unidas, que tienen 132 Miembros, y la pesada carga que recae sobre los pequeños países, los que no son tan ricos, al tener que viajar cada año a Nueva York para estas reuniones.

26. Mi delegación ha experimentado gran placer y recibido un gran aliento por el hecho de que más de 60 delegaciones de todos los grupos geográficos que he tenido oportunidad de consultar personalmente en la Sexta Comisión con respecto a esta cuestión, dentro del tiempo limitado de que disponíamos, me hayan asegurado que nuestra propuesta es justa y merece ser apoyada. En realidad, ha sido este gran respaldo, por el cual mi delegación está agradecida, el que ha inducido a mi delegación a formular esta intervención. Deseo recalcar el hecho de que también estoy hablando en nombre de varias delegaciones presentes en esta Asamblea. Queremos invitar a esta Asamblea a que apoye la decisión de la Sexta Comisión en el sentido de que el próximo período de sesiones del Comité Especial se realice en Ginebra. En otras palabras, pedimos que se mantenga la redacción del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el párrafo 38 del informe del Relator, a efectos de que el período de sesiones se realice en Ginebra.

27. Por esta razón, mi delegación votará en contra de la recomendación de la Quinta Comisión si es puesta a votación.

28. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea deberá tomar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión, que figura en el párrafo 38 del documento A/8929.

29. El representante de los Estados Unidos propuso una enmienda al párrafo 1 de la parte dispositiva de dicho proyecto, en el sentido de que se supriman las palabras "en Ginebra". Pondré a votación, en primer lugar, dicha enmienda.

Por 57 votos contra 32 y 31 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

30. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión, tal como aparece en el párrafo 38 del documento A/8929.

Por 121 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2967 (XXVII)].

31. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente informe de la Sexta Comisión se refiere al tema 89 del programa [A/8798].

32. Daré ahora la palabra al representante de México que desea presentar una enmienda objeto del documento A/L.691.

33. Sr. GONZALEZ GALVEZ (México): Respetuosamente quisiera someter a la consideración de esta Asamblea la enmienda propuesta por mi país en el documento A/L.691.

34. Esa enmienda, en opinión de mi delegación, no requiere explicación alguna. Significa la urgencia que creo existe de tratar de poner al día el valioso Repertorio de la Práctica de los Organos de las Naciones Unidas, que la Secretaría de la Organización inició desde el octavo período de sesiones, por cierto a iniciativa de la delegación de la Argentina. En opinión de la delegación de México, después de la Carta de las Naciones Unidas y de los reglamentos, quizá el *Repertorio* es el documento de mayor importancia, puesto que marca las corrientes de opinión en la aplicación de los diferentes Artículos de la Carta de las Naciones Unidas, no solamente en lo

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Sexta Comisión, 13^{ta} sesión.*

que corresponde a la Asamblea General sino también en cuanto a la práctica del Consejo de Seguridad.

35. La formulación de la enmienda que somete a la consideración de esta Asamblea la delegación de México ha tomado en cuenta que no tenga consecuencias financieras. Como se verá, en su redacción dice "a la brevedad posible". Nosotros hubiéramos deseado que se fijara una fecha límite para poner al día esta documentación. Sin embargo, con el objeto de no complicar la situación parlamentaria, hemos estimado pertinente hacer simplemente una solicitud al Secretario General para que a la brevedad posible ponga al día el *Repertorio*.

36. Entiendo yo que actualmente está en período de elaboración el cuarto suplemento de esta publicación, que cubre el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1966 y el 1° de diciembre de 1969. Según información proporcionada a mi delegación por la Secretaría, ese suplemento debe ser publicado a principios de 1974. Pero como puede verse, hay varios años de atraso en la publicación de estos documentos. Por eso mi delegación consideró apropiado presentar esta enmienda al proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de proceder a la votación daré la palabra al Secretario General Adjunto, Sr. Bradford Morse, para que informe a la Asamblea con respecto a las consecuencias financieras de la enmienda propuesta por México contenida en el documento A/L.691.

38. Sr. MORSE (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General (*interpretación del inglés*): Con respecto a la enmienda propuesta por el representante de México, los elementos competentes de la Secretaría me han pedido que recuerde que aparece un crédito en el presupuesto para tal fin, puesto que es una actividad continua. Por lo tanto, entienden que este pedido podrá ser satisfecho con el crédito del presupuesto, de acuerdo con el programa de impresiones establecido.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea procederá ahora la votación. De acuerdo con el artículo 92 del reglamento, votaremos primero la enmienda y luego el proyecto de resolución, modificado o no. La Asamblea se pronunciará ahora sobre la enmienda de la delegación de México, que figura en el documento A/L.691.

Por 103 votos contra ninguno y 21 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

40. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea deberá votar ahora el proyecto de resolución que aparece en el párrafo 16 del documento A/8798, tal cual ha quedado modificado.

Por 90 votos contra 10 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en forma enmendada [resolución 2968 (XXVII)].

TEMA 46 DEL PROGRAMA

Actividades operacionales para el desarrollo: informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
- c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;
- d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/8937)

41. Sr. FARHANG (Afganistán), Relator de la Segunda Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo a honra presentar

a la Asamblea General el informe sobre el tema 46 del programa [A/8937]. En el párrafo 45 del informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de ocho proyectos de resolución: el proyecto de resolución I, que toma nota de los informes del Consejo de Administración sobre sus períodos de sesiones 13° y 14°, fue aprobado sin objeciones, el proyecto de resolución II, sobre el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, fue aprobado por la Comisión sin objeciones; el proyecto de resolución III, que se refiere a las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral, fue aprobado por 111 votos contra ninguno y 4 abstenciones; el proyecto de resolución IV, titulado "Examen de los criterios que han de seguirse para calcular las cifras indicativas de planificación", fue aprobado por 102 votos contra 1 y 10 abstenciones; el proyecto de resolución V, titulado "Recursos financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", fue aprobado por 92 votos contra 1 y 20 abstenciones; el proyecto de resolución VI, titulado "La cooperación entre países en desarrollo en los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas y el aumento de la eficacia de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo", fue aprobado por 104 votos contra ninguno y 11 abstenciones; el proyecto de resolución VII, titulado "Medidas para reforzar los organismos de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", fue aprobado sin objeciones; por último, el proyecto de resolución VIII, relativo al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, fue aprobado sin objeciones.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.

42. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea procederá ahora a votar sucesivamente los ocho proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 45 del documento A/8937. Una vez que la Asamblea se haya pronunciado sobre todos los proyectos, daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

43. En primer lugar, la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución I, relativo a los informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Si no se formulan objeciones, consideraré que la Asamblea lo aprueba.

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2970 (XXVII)].

44. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución II se refiere al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas. Si no se formulan objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba dicho proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 2970 (XXVII)].

45. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): A continuación someteré a votación el proyecto de resolución III, sobre las medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral.

Por 103 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 2971 (XXVII)].

46. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someto a votación de la Asamblea General el proyecto de resolución IV, sobre el examen de los criterios que se han de seguir para calcular las cifras indicativas de planificación.

Por 97 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV [resolución 2972 (XXVII)].

47. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución V, sobre los recursos financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por 91 votos contra 1 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V [resolución 2973 (XXVII)].

48. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someto a votación de la Asamblea General el proyecto de resolución VI, titulado "La cooperación entre países en desarrollo en los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas y el aumento de la eficacia de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo".

Por 101 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI [resolución 2974 (XXVII)].

49. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución VII se refiere a las medidas para reforzar los organismos de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Si no se formulan objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución VII?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII [resolución 2975 (XXVII)].

50. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución VIII se relaciona con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. Si no se formulan objeciones, consideraré que la Asamblea General lo aprueba.

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII [resolución 2976 (XXVII)].

Declaración del representante del Congo

51. Sr. GOUAMBA (Congo) (*interpretación del francés*): La delegación del Congo se ve en la obligación de hacer uso de la palabra para aclarar una situación poco afortunada — es lo menos que puedo decir — que ocurrió en la sesión anterior durante la votación del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 77 del programa [A/8952], relativo a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. Al parecer, mi delegación dio un voto afirmativo, contrariamente a lo que debió hacer. Por ello, queremos afirmar que nuestro voto, por razones de principio, debió haber sido negativo sobre ese proyecto de resolución, si hubiéramos votado en forma correcta como debimos hacerlo. Por lo tanto, solicitamos que esta declaración figure en las actas de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.